

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMINAYA

Aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión de 22 de diciembre de 2009, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales de esta entidad relativa al ejercicio de 2010, se expone el expediente al público, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Villaminaya 23 de diciembre de 2009.–El Alcalde, José Luis Pérez-Olivares Verbo.

N.º I.-360